



## CONSENTIMIENTO Y PROCESOS DE INGRESO

### A. Ingreso al Departamento de Inclusión y Derecho a la Diferencia

El **Departamento de Inclusión y Derecho a la Diferencia**, nace al alero de **Vicerrectoría de Calidad de Vida, Género, Equidad y Diversidad** busca favorecer la participación plena de las personas con discapacidad de la comunidad universitaria, desde una perspectiva de **derechos humanos** (DDHH) a través de estrategias que respondan a sus necesidades y desafíos. Fuertemente fundada en la Ley de Inclusión Social de Personas con Discapacidad, **Ley n°21.422 (2010)** la cual ha incidido para la creación de la **Política de Inclusión y Derecho a la Diferencia (2022)** de la Universidad de Santiago de Chile.

Para ello se llevan a cabo diferentes procesos en los cuales como Estudiante con Discapacidad (EcD) vinculada/o debes conocer y participar:

1. **Académica:** Acompañamiento directo a las carreras, desde las autoridades (directores y/o jefes/as de carrera) hasta los y las docentes, respecto a problematizaciones sobre inclusión, ajustes razonables<sup>1</sup> en la didáctica, currículum y estrategias metodológicas.

---

<sup>1</sup> Se entenderán como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.



2. **Estudiantes en situación de discapacidad:** Acompañamiento desde el Departamento de Inclusión mediante una planificación co-construida, a todos/as las estudiantes que declaren discapacidad, dando énfasis a su autonomía asegurando el ingreso, la permanencia y el egreso mediante tutorías, servicios de apoyo, material adaptado, vida comunitaria en la Universidad, apoyo mediante la modificación del artículo 23 bis del Reglamento de Pregrado<sup>2</sup>.

B. Para poder llevar un acompañamiento académico con la/el estudiante se deben cumplir criterios tales como:

1. Llevar a cabo la entrevista inicial con el Departamento de formación Integral e Inclusión de manera **presencial**.
2. Para acceder a los ajustes razonables se deben entregar los siguientes documentos:
  - **Cupón de matrícula del semestre en curso.**
  - Informe médico de evaluación por un/a profesional competente que respalde la situación de discapacidad actualizado según corresponda (revisar anexo 1).
  - Registro Nacional de Discapacidad (RND) (en el caso que corresponda).
3. Aceptar que la información sobre su situación de salud o discapacidad sea transmitida a las unidades correspondientes, y

---

<sup>2</sup> Las autoridades indicadas en el artículo deberán reconocer las necesidades académicas e implementar las medidas de ajuste que solicite una persona en situación de discapacidad, relativas a condiciones de permanencia, avance curricular y/o titulación en la carrera en la que se encuentre matriculada, cualesquiera haya sido la vía de ingreso a la Universidad.



docentes para generar procesos de inclusión.

4. Aceptar la construcción de la Carta de ajustes razonables<sup>3</sup> con el/la acompañante académica/o, la cual se utiliza de manera informativa con las unidades académicas y plantel docente al requerir ajustes razonables.
5. Aceptar la Carta de Vinculación con el Departamento de Inclusión, en caso de no requerir carta de ajustes razonables, **la cual se utiliza de manera informativa con las unidades académicas.**
6. Respetar los acuerdos **respecto a horarios y formas de trabajo** que permitan dar cumplimiento al objetivo propuesto.
7. Alertar previamente al/la acompañante académica/o si se presenta alguna **barrera** en el contexto académico, como por ejemplo:
  - **Exposición** de su situación de discapacidad al grupo curso sin consentimiento del estudiante en una actividad académica.
  - Situaciones de **discriminación** por su situación de discapacidad
  - **Qué no se consideran los ajustes razonables** indicados en la carta de ajustes razonables, como por ejemplo:
    - a) **No entregar** evaluaciones y material accesibles, ya sea para la navegación con uso de tecnologías asistivas o para su mejor comprensión.

---

<sup>3</sup> Instrumento que contiene los ajustes razonables requeridos por el/la estudiante vinculada



b) **No se respeta** el ajuste de tiempo extra en las evaluaciones.

**8.** En qué situación no aplican los ajustes razonables

- Inasistencia y/o retraso a actividades académicas atribuibles a falta de responsabilidad.
- Transporte diario desde la residencia del/la estudiante hasta la universidad

**C. Vínculo con el Departamento de Inclusión y Derecho a la Diferencia:**

- La **comunicación** formal y oficial se genera a través de **correo electrónico**.
- El acompañamiento es de tipo **presencial**.
- **Respetar la frecuencia** acordada de encuentros, justificando la inasistencia y reagendando encuentro.
- Luego de **tres** intentos de comunicación por parte de el/la acompañante académica/o durante un periodo de **dos meses** sin respuesta, ya sea, vía correo electrónico y/o llamada telefónica, **se desvincula automáticamente del Departamento** al/la estudiante y se da aviso vía correo electrónico del área a:
  - El/la estudiante vinculada
  - Jefatura de la carrera correspondiente.



- Si el/la estudiante desea retomar el apoyo debe escribir nuevamente al correo [area.inclusion@usach.cl](mailto:area.inclusion@usach.cl) y comenzar nuevamente el proceso de vinculación y solicitar una entrevista de ingreso

#### D. Compromisos por parte del estudiantado

1. Me comprometo a revisar y reajustar la carta de ajustes razonables **en cada semestre académico**, visualizando junto a mi acompañante académico/a los cambios necesarios para mi plena participación.
2. Me comprometo a entregar informes médicos actualizados una vez al semestre, en caso de que este se pida, para reevaluar los ajustes de mi carta de ajustes razonables
3. Me comprometo a informar al **momento de inscripción de las asignaturas**:
  - Las asignaturas que cursadas (horario)
  - Nombre de los/las docentes
  - Correos electrónicos de docentes del semestre.
4. Me comprometo a establecer un trato respetuoso con mi acompañante académica/o, en consideración de todos los lineamientos establecidos en esta carta.

#### E. Fechas de ingreso al Departamento de Inclusión para estudiantes nuevos/as o antiguos/as

1. Los/las estudiantes **nuevas/os** que requieran vinculación con el Departamento de Inclusión podrán realizar esta acción durante todo el año académico.



2. Los/las estudiantes **antiguos/as** al final de cada semestre deben:
- Confirmar su continuidad en el Departamento con un tiempo máximo de **tres semanas antes del término del semestre.**
  - Entregar su **consentimiento de aprobación** para la carta del siguiente semestre.
  - Es necesario que al inicio de las clases de cada semestre, el/la estudiante se **presente de manera presencial en el Departamento de Inclusión.**

## Anexo 1

### Documentación requerida:

- "Certificado Acreditativo vigente de Discapacidad" emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación o Certificado de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).
- En caso de no contar con ellos, adjuntar informe del médico tratante (con registro vigente en la Superintendencia de Salud).

### a) Informe médico

Este informe debe cumplir con el propósito de **aportar información relevante** para la identificación de los ajustes razonables y necesarios que los y las estudiantes requieren para participar y aprender en el contexto universitario.

Debe entregar información sobre:

- Tipo y grado de su situación de salud o discapacidad, y su carácter evolutivo en el tiempo.
- Funcionamiento del o la estudiante en lo relativo a sus funciones físicas; actividades que es capaz de desarrollar y diagnósticos sobre de participación efectiva en el medio universitario.



- Los factores contextuales, tanto ambientales como personales que interactúan con él o la estudiante.



## b) Profesionales competentes

Discapacidad	Profesionales
Discapacidad Auditiva	Médico otorrino/a o neurólogo/a
Discapacidad Visual	Médico oftalmólogo/a o neurólogo/a
Discapacidad Intelectual	Médico neurólogo/a, psiquiatra
Espectro Autista	Médico neurólogo/a, psiquiatra, equipo multidisciplinario <sup>4</sup>
Discapacidades Múltiples	Médico neurólogo/a u oftalmólogo/a u otorrino/a o fisiatra
Déficit Atencional Con Y Sin Hiperactividad O Trastorno Hiperkinético	Médico neurólogo/a o psiquiatra
Dificultad específica del Aprendizaje	Médico neurólogo/a o psiquiatra
Trastorno del habla (espasmofemia)	Médico u fonoaudiólogo/a

<sup>4</sup> Informe sujeto a validación por parte del Departamento de Inclusión.



## **FIRMA CONSENTIMIENTO Y PROCESOS DE INGRESO**

Dicho esto, YO \_\_\_\_\_

RUT \_\_\_\_\_ CARRERA \_\_\_\_\_,

declaro estar de acuerdo con el consentimiento de vinculación del

Departamento de Inclusión y Derecho a la Diferencia, aceptando lo  
indicado en este documento.

\_\_\_\_\_  
Firma Estudiante

\_\_\_\_\_  
Firma Acompañante

**Fecha**